Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021

Entidad:	Centro de Inteligencia Estratégica
Área Responsable:	Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Dirección de Administración del Talento Humano
Acrónimo	CIES
Sector	Gabinete Sectorial de Seguridad
Misión	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Inteligencia y producir inteligencia estratégica para alertar y asesorar de manera oportuna en la toma de decisiones al más alto nivel, contribuyendo a la Seguridad Integral del Estado.

I. Antecedentes

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

Mediante Decreto Ejecutivo 135, publicado en el Registro Oficial 76, del 11 de septiembre de 2017, se promulgan las "NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO" en donde se determina que es responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado y del personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto.

Adicionalmente, como Disposiciones Generales se indica que: *"Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación del Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del mismo y presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento"*

Calle Santiago S/N y Eloy Alfaro
PBX (593-2) 3827800 – 3827859
www.inteligencia.gob.ec
Lumbisí - Ecuador

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa	No aplica ya que no somos Empresa Pública.
b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas	Se ajustaron las remuneraciones en los grados del nivel jerárquico del 4 al 8; y de los grupos ocupacionales de los grados del 9 al 14 en cuanto a los porcentajes en concordancia a los Acuerdos Ministeriales Nos. MDT-2017-0152, y MDT-2017-0154, de 22 de septiembre de 2017.
c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia	En el mes de mayo 2021, no se aplicaron en esta institución.
d) Vacantes	En el mes de mayo de 2021, no se generaron puestos vacantes, el personal se encuentra bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales los cuales se autorizaron por el Ministerio de Trabajo, hasta el cumplimientos de los instrumentos técnicos respectivos y realizar las creaciones de partidas.
e) Sobre el personal de apoyo	Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 2019-375, de fecha 05 de diciembre de 2019, mediante el cual el Ministerio del Trabajo expidió directrices de regulaciones para la modalidad de contratos ocasionales. El Ministerio del Trabajo mediante Oficios Nos. MDT-SFSP-2019-2332, MDT-SFSP-2019-2361 de fecha 28 de diciembre de 2019, autorizó los contratos de servicios ocasionales para el año 2020. El Ministerio de Trabajo mediante Oficios Nos. MDT-DSG-2020-066 y MDT-DSG-2020-067 emitió las directrices para la celebración de contratación de servicios ocasionales en el ejercicio fiscal 2021.

Calle Santiago S/N y Eloy Alfaro
PBX (593-2) 3827800 – 3827859
www.inteligencia.gob.ec
Lumbisí - Ecuador

	Mediante Oficio MDT-SFSP-2021-0024 del 01 de enero se emitió la aprobación de 35 nuevos contratos para el 2021. Mediante Informe Técnico CIES-DATH-2020-0184 del 27 de diciembre se aprobaron 66 renovaciones y 5 contratos de prórroga de servicios ocasionales.
f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas	No aplica ya que no somos empresa pública Petrolera
g) Contratos de servicios profesionales y consultorías	En el mes de mayo de 2021 no se ha realizado ningún proceso de contratación de servicios profesionales y/o consultorías en relación al Talento Humano.
h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias	En el mes de mayo de 2021, dando cumplimiento a la política de austeridad, el personal labora en jornada ordinaria, por lo tanto no se pagaron valores por este tipo de horas.
i) Licencias con Remuneración	En el mes de mayo de 2021, no se han aplicado este tipo de licencias en la Institución.
j) Depuración institucional	En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo Nro. 526 de fecha 21 de septiembre de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, suprimió la Secretaría de Inteligencia y creó el Centro de Inteligencia Estratégica, el Ministerio del Trabajo realizó el respectivo proceso de supresión de partidas individuales de la extinta Secretaría de Inteligencia del personal total. Siendo traspasados al CIES los nombramientos permanentes y contratos indefinidos de trabajo, del personal vulnerable los cuales constituyeron 10 servidores, divididos en 07 de nombramientos permanentes y 3 código de trabajo. También se cuenta con 08 de los contratos de servicios ocasionales del personal que se encontraba registrado como grupos de atención prioritaria o vulnerables.
k) Racionalización de programas públicos	En mes de mayo de 2021, no aplicaron dentro de la institución.

Calle Santiago S/N y Eloy Alfaro
PBX (593-2) 3827800 – 3827859
www.inteligencia.gob.ec
Lumbisí - Ecuador

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	No Aplica
b) Viajes al exterior	En el mes de mayo de 2021 no se han realizado viajes al exterior por parte de ningún funcionario del CIES
c) Movilización interna	Para la movilización interna se utiliza conductores y automotores del parque automotor del Centro de Inteligencia Estratégica.
d) Compra de pasajes	Se está levantando el proceso para la "Contratación del servicio de agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los servidores del Centro de Inteligencia Estratégica"
e) Evaluación de vehículos terrestres	Con fecha 26 de abril de 2021 se suscribió la orden de compra No. OC-ADQ-2021-010, denominada "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para el parque automotor del CIES" por el valor de USD. 6.416,00 más IVA, cuyo plazo es de 90 días
f) Compra de vehículos	No se ha realizado la compra de vehículos.
g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico	Se ha realizado el levantamiento de información del parque automotor.
h) Uso de vehículos oficiales	Con base en el reglamento sustitutivo de control de vehículos Acuerdo Nro. 046, se realiza la distribución y asignación vehicular para el Director General y el Subdirector General y el cumplimiento de actividades oficiales del personal del Centro de Inteligencia Estratégica.
i) Realización de eventos públicos y de capacitación	No se ha ejecutado ningún evento ni gasto por este concepto.
j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	No se paga arriendos.
k) Propaganda y publicidad	No se ha realizado ninguna contratación ni pago por este rubro.

Calle Santiago S/N y Eloy Alfaro
PBX (593-2) 3827800 – 3827859
www.inteligencia.gob.ec
Lumbisí - Ecuador

l) Control de inventarios	Se ha elaborado el cronograma de planificación para la toma física 2021 para autorización del Director General. Los respectivos sistemas de adquisición suministros de oficina y mantenimiento se encuentran actualizados
m) Asignación y uso de teléfonos celulares	No se ha realizado contratación del servicio de telefonía móvil.
n) Contratación de empresas de seguridad	No se registran pagos por este concepto.
o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	El Centro de Inteligencia Estratégica cumple estrictamente esta y todas las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamentos y sus reformas.
p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	No Aplica
q) Personal de seguridad	No se ha contratado el servicio, esta actividad la realiza el personal interno.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Del 01 al 30 de Abril de 2021	Del 01 al 31 de Mayo de 2021	VARIACIÓN
510203	Décimo Tercer Sueldo	12.717,82	11.863,98	-6,71%
510306	Alimentación	192,50	129,50	-32,73%
510510	Servicios Personales por Contrato	153.038,07	137.378,08	-10,23%
510601	Aporte Patronal	21.128,05	20.167,63	-4,55%
510602	Fondo de Reserva	9.786,66	9.164,57	-6,36%
530101	Agua Potable	314,37	264,47	-15,87%
530104	Energía Eléctrica	10.569,01	7.873,99	-25,50%
530105	Telecomunicaciones	3.205,25	3.195,98	-0,29%

Calle Santiago S/N y Eloy Alfaro
PBX (593-2) 3827800 – 3827859
www.inteligencia.gob.ec
Lumbisí - Ecuador

530215	Servicios Especiales para Inteligencia y Contrainteligencia	1.000.000,00	0,00	-100,00%
530246	Servicios de Identificación- Marcación- Autentificación- Rastreo- Monitoreo- Seguimiento y-o Trazabilidad	1.201,04	610,70	-49,15%
530301	Pasajes al Interior	1.815,18	1.003,18	-44,73%
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.641,92	1.080,33	-83,73%
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	7.122,42	7.096,32	-0,37%
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	13.182,47	500,31	-96,20%
530801	Alimentos y Bebidas	576,05	227,37	-60,53%

Conclusión:

El Centro de Inteligencia Estratégica, ha dado estricto cumplimiento a las normas y medidas de austeridad emitidas mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135 referentes a gasto en personal y gasto en bienes y servicios; en este contexto, esta Cartera de Estado, ha optimizado su presupuesto en función de los procesos que son prioritarios para su adecuado funcionamiento, y cumplimiento de objetivos institucionales.

Quito, D.M., 06 de junio de 2021

Elaborado por:

Sonia de las Mercedes Proaño Viteri **Directora Financiera**	Diana Paola Narváez Rubio **Directora de Administración del Talento Humano**	Juan Sebastián Ortiz Acosta **Director Administrativo (E)**

Calle Santiago S/N y Eloy Alfaro
PBX (593-2) 3827800 – 3827859
www.inteligencia.gob.ec
Lumbisí - Ecuador